



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3206 (A.S.E.C.D. N° 3206/24/11/2022)
Resolución N° 1167-00-2022

“POR LA QUE SE APRUEBA, CON CAMBIOS, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA”. –

VISTO: El orden del día. -----

La nota con ME N° 7571/2022, de los Profesores Doctores Andrés Szwako, Julio César Torales y Walter Delgado, miembros de la Comisión de Revisión y Estudio del Reglamento de Auxiliares de la Enseñanza, por la cual elevan la propuesta de modificación del Sistema de Calificación de Auxiliares de la Enseñanza (art. 206º al 208º de las Normas para los Manuales de Organización, Funciones y Procedimientos de la FCM-UNA), elaborada por la Comisión conformada por Resolución D N° 1317/2022 y ampliada por Resolución CD N° 1165-00-2022. La modificación sugerida afecta, además, a los artículos 211º al 213º, referente a Redacción de Curriculum -----

CONSIDERANDO:

La Resolución CD N° 1166-00-2022, “*POR LA QUE SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA CUBRIR CARGOS DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA I Y II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CUYO VÍNCULO FENECE EL 28 DE FEBRERO DE 2023*”. -----

La Resolución CD N° 154/2018, de fecha 19 de marzo de 2018, Acta N° 3071, “*POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE APRUEBAN LAS NORMAS GENERALES PARA LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNA*”, en sus artículos 206º al 208º “*Del Sistema de Calificación de Auxiliares de la Enseñanza*” y 211º al 213º “*De la Redacción del Curriculum*”. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,**

RESUELVE:

1167-01-2022 **APROBAR**, con cambios, la propuesta de modificación de los artículos 206º al 208º de las Normas para los Manuales de Organización, Funciones y Procedimientos de la FCM-UNA, aprobado por Resolución CD N° 154/2018, según detalle:

CAPÍTULO III

DEL SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

..//..(2)

Las puntuaciones se realizarán por sumatoria simple de las asignaciones correspondientes a cada rubro de los Títulos, Méritos y Aptitudes expresado en las normativas. -

Artículo 206º: Las puntuaciones de los Títulos Académicos serán las siguientes (el puntaje se otorgará de acuerdo a la modalidad: 100% presencial, 80% híbrido o semipresencial, 60% virtual)

- a) Doctor en Medicina y Cirugía o Médico de la UNA: 15 puntos;
- b) Doctor en Medicina y Cirugía o Médico en Universidades Extranjeras con carrera acreditada por el respectivo Modelo Nacional y/o regional: 7 puntos;
- c) Doctor en Medicina y Cirugía o Médico en otras Universidades Públicas Nacionales acreditadas por el Modelo Nacional: 7 puntos;
- d) Doctor en Medicina y Cirugía o Médico en Universidades Privadas Nacionales acreditadas por el Modelo Nacional: 4 puntos;
- e) Otra carrera de grado de la FCM-UNA: 10 puntos;
- f) PhD u otro Doctorado de la UNA: 36 puntos;
- g) PhD u otro Doctorado de otras Universidades extranjeras: 33 puntos;
- h) PhD u otro Doctorado de otras Universidades Públicas Nacionales: 30 puntos;
- i) PhD u otro Doctorado de otras Universidades Privadas Nacionales: 27 puntos;
- j) Máster de la UNA: 24 puntos;
- k) Máster de Universidades Extranjeras: 21 puntos;
- l) Máster de Universidades Públicas Nacionales: 18 puntos;
- m) Máster de Universidades Privadas Nacionales: 15 puntos;
- n) Título de Especialista de la UNA: 12 puntos;
- o) Título de Especialista de Universidades Extranjeras: 9 puntos;
- p) Título de Especialista de Universidades Públicas Nacionales: 6 puntos;
- q) Título de Especialista de Universidades Privadas Nacionales: 3 puntos.

Artículo 207º: Las puntuaciones de los Méritos serán las siguientes:

A) Méritos en la Docencia:

A.1) En el grado

- a. Cargos (escalafón) docentes ganados por concurso en la materia:
 1. Profesor Asistente: 10 puntos por año de ejercicio, en la UNA, FCM;
 2. Profesor Adjunto: 11 puntos por año de ejercicio, en la UNA, FCM;
 3. Profesor Titular: 12 puntos por año de ejercicio, en la UNA, FCM;
 4. Profesor Titular (Confirmación): 13 puntos por año de ejercicio, en la UNA, FCM;

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

..//..(3)

5. Jefe de Cátedra con Servicio: 20 puntos por año de ejercicio, en la UNA, FCM;
6. Jefe de Cátedra sin Servicio: 15 puntos por año de ejercicio, en la UNA, FCM;
- b. Cargos (escalafón) docentes ganados por concurso en otras materias:
 1. Profesor Asistente: 8 puntos por año de ejercicio, en la UNA, FCM;
 2. Profesor Adjunto: 9 puntos por año de ejercicio, en la UNA, FCM;
 3. Profesor Titular: 10 puntos por año de ejercicio, en la UNA, FCM;
 4. Profesor Titular (Confirmación): 11 puntos por año de ejercicio, en la UNA, FCM,
 5. Jefe de Cátedra con Servicio: 15 puntos por año de ejercicio, en la UNA, FCM;
 6. Jefe de Cátedra sin Servicio: 12 puntos por año de ejercicio, en la UNA, FCM;
- c. Cargo de Encargado de Cátedra en la materia: 8 puntos por año de ejercicio, en la UNA, FCM;
- d. Cargo de Encargado de Cátedra en otras materias: 7 puntos por año de ejercicio, en la UNA, FCM;
- e. Cargo de Auxiliar de la Enseñanza I en la materia: 6 puntos por cargo por año de ejercicio, en la UNA, FCM;
- f. Cargo de Auxiliar de enseñanza II ganado por concurso, en la materia: 4 puntos por cargo año de ejercicio, en la UNA, FCM;
- g. Auxiliar de la Enseñanza III (Médico Residente, Kinesiólogo Residente): 2 puntos por año de ejercicio;
- h. Cargo de Auxiliar de la Enseñanza I en otras materias: 3 puntos por cargo año de ejercicio, en la UNA, FCM;
- i. Cargo de Auxiliar de enseñanza II ganado por concurso, en otras materias: 2 puntos por cargo año de ejercicio, en la UNA, FCM;
- j. Cargos de ayudante de cátedra ejercidos durante la carrera universitaria, como estudiante: 0.5 puntos por cargo por año de ejercicio, en la UNA, FCM;
- k. Cargos docentes ejercidos en otras carreras, facultades o universidades públicas nacionales: 0.25 puntos por cargo por año de ejercicio;
- l. Cargos docentes ejercidos en otras carreras, facultades o universidades privadas nacionales: 0.1 puntos por cargo por año de ejercicio. -

A.2) En el Postgrado

1. Docente 1 o Coordinador General de curso de postgrado: 4 puntos por cargo por año de ejercicio, en la UNA, FCM;
2. Docente 2 o Coordinador Académico de curso de postgrado: 3 puntos por cargo por año de ejercicio, en la UNA, FCM;
3. Docente 3 o Secretario de curso de postgrado: 2 puntos por cargo por año de ejercicio, en la UNA, FCM;
4. Docente de curso de postgrado: 1 punto por cargo por año de ejercicio, en la UNA, FCM;
5. Cargos o docencia de curso de postgrado en otras instituciones nacionales: 0,5 punto por cargo por año de ejercicio. -

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

../..(4)

6. Cargos o docencia de curso de postgrado en otras instituciones del extranjero: 1 punto por cargo por año de ejercicio. -

B) Méritos en Trabajos Científicos:

a) Libros de texto:

1. Autor o Editor: 10 puntos por libro;
2. Autor de Capítulo de Libro: 2 puntos por capítulo hasta 4 capítulos por libro.

b) Trabajos científicos publicados:

1. En revistas científicas nacionales indexadas: 4 puntos por trabajo;
2. En revistas científicas nacionales no indexadas: 2 punto por trabajo;
3. En revistas científicas extranjeras indexadas: 5 puntos por trabajo;
4. En revistas científicas extranjeras no indexadas: 3 puntos por trabajo;
5. Citaciones en revistas extranjeras publicadas por otro autor: 0,5 punto por citación (hasta 50 puntos);
6. Citaciones en revistas nacionales publicadas por otro autor: 0.25 puntos por citación (hasta 25 puntos).

c) Otros trabajos científicos:

1. Tesis para escalafón docente aprobada por el CD: 7 puntos;
2. Monografías presentadas para escalafonamiento: 5 puntos por trabajo;
3. Monografía para especialista: 3 puntos por trabajo;

d) Editor Jefe de revistas:

1. En revistas científicas nacionales: 3 puntos por cargo por año de ejercicio;
2. En revistas científicas extranjeras: 5 puntos por cargo por año de ejercicio.

e) Editor Asociado, Editor Adjunto, Jefe de Redacción, o Miembro de Consejo Editorial o Comité de Revisores de revistas:

1. En revistas científicas nacionales: 2 puntos por cargo por año de ejercicio;
2. En revistas científicas extranjeras: 3 puntos por cargo por año de ejercicio.

C) Méritos, Distinciones y Premios

1. Universitarios nacionales de Pre y Post Grado de la UNA.

a) Mejor egresado de la Facultad de Ciencias Médicas: 7 puntos.

b) Doctor Honoris Causa de la FCM-UNA: 10 puntos;

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

..//..(5)

- c) Profesor Visitante: 2 puntos;
- d) Medalla de Reconocimiento u Honor al Mérito de la UNA: 4 puntos.
2. Mención Honorífica Universitaria en el extranjero: 4 puntos por cada distinción.
3. Universitarios y No universitarios (relacionadas con la docencia, investigación, extensión, o ejercicio de la profesión):
- a) Distinciones nacionales: 1.5 puntos por cada distinción;
- b) Distinciones extranjeras: 2 puntos por cada distinción.
4. Escolaridad:
- a) Promedio de notas de la carrera FCM/UNA: 4.5 – 5: 8 puntos; 4 – 4.49: 4 puntos; 3 – 3.99: 2 puntos;
- b) Promedio de notas del Programa de Internado Rotatorio FCM/UNA: 4.5 – 5: 2 puntos; 4 – 4.49: 1.5 puntos; 3 – 3.99: 1 punto; (hasta malla curricular 2011)
- c) Promedio de notas por cada Postgrado concluido: 4.5 – 5: 4 puntos; 4 – 4.49: 3 puntos; 3 – 3.99: 2 puntos.
- D) Cargos Universitarios Asistenciales, en la UNA, FCM:**
- 1) Profesional de la Salud o Equivalente: 3 puntos por cargo por año de ejercicio.
- 2) Internado Rotatorio de Postgrado: 1 punto.
- E) Cargos de confianza, en la UNA, FCM:**
1. Direcciones: 10 puntos por cargo por año de ejercicio, en la UNA, FCM
2. Vice direcciones, Jefaturas y Subjefaturas de Departamento, Jefaturas de Unidad, Coordinaciones o Sub Coordinaciones (Académicas, de Gestión o de Comités): 5 puntos por cargo, por año de ejercicio, en la UNA, FCM
3. Miembro o Integrante de Departamentos, Unidades, Comités, Comisiones Asesoras: 3 punto por cargo por año de ejercicio, en la UNA, FCM.
- F) Cargos electivos en la UNA:**
1. Cargos Electivos en la UNA, FCM (Decano): 30 puntos por año de ejercicio.
2. Cargos Electivos en la UNA, FCM (Vicedecano): 25 puntos por año de ejercicio.
3. Cargos Electivos en la UNA, FCM (Miembro del Consejo Directivo, CSU, Asamblea Universitaria o T.E.I.): 20 puntos por cargo por año de ejercicio.
- G) Cargos no universitarios, no docentes**
1. Cargos directivos ejercidos en entidades gremiales: 1 punto por cargo;

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

..//..(6)

2. Otros cargos no universitarios, no docentes: 0.5 punto por cargo. -

H) Actividades científicas:

a. Congresos, Jornadas Científicas, Seminarios, Simposios:*

**Por practicidad, se utiliza la palabra "Congreso". No obstante, la misma es intercambiable por "Seminario", "Simposio", "Jornada", "Conferencia", entre otros. En el caso de cursos de perfeccionamiento o actualización, los mismos se colocan en el apartado correspondiente, más adelante.*

Una actividad científica se considerará que fue realizada en el extranjero, cuando se realiza en un país distinto al país donde el postulante estaba residiendo a la fecha de la realización de la actividad.

1) Participación con designación en diversos cargos:

- a) Presidente de Congreso en el país: 3 puntos
- b) Presidente de Congreso en el extranjero: 6 puntos;
- c) Presidente o Coordinador de Jornadas Científicas, Seminarios, Simposios, Talleres en el país: 1 punto;
- d) Presidente o Coordinador de Jornadas Científicas, Seminarios, Simposios, Talleres en el extranjero: 2 puntos;
- e) Vicepresidente de Congreso en el país: 1,5 puntos
- f) Vicepresidente de Congreso en el extranjero: 3 puntos;
- g) Director, Coordinador, o Secretario de Curso Intracongreso o Precongreso en el país: 1.5 puntos;
- h) Director, Coordinador, o Secretario de Curso Intracongreso o Precongreso en el extranjero: 2.5 puntos;
- i) Conferencista en Congresos del país: 2 punto;
- j) Conferencista en Congresos del extranjero: 3 puntos;
- k) Conferencista de Jornadas Científicas, Seminarios, Simposios, Talleres: en el país: 1 punto;
- l) Conferencista de Jornadas Científicas, Seminarios, Simposios, Talleres: en el extranjero: 2 puntos;
- m) Docente de Curso Intracongreso o Precongreso del país: 1 punto;
- n) Docente de Curso Intracongreso o Precongreso del extranjero: 2 puntos;
- o) Presidente, Coordinador, Moderador o Secretario de Mesa en el país: 0.75 puntos;
- p) Presidente, Coordinador, Moderador o Secretario de Mesa en el extranjero: 1.5 puntos;
- q) Miembro de Comité Organizador en el país (incluye secretario, tesorero, director de comité, otros): 0.25 puntos;

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

..//..(7)

- r) Miembro de Comité Organizador en el extranjero (incluye secretario, tesorero, director de comité, otros): 0.50 puntos;
 - s) Jurado en Congreso en el país: 0.5 puntos;
 - t) Jurado en Congreso en el extranjero: 1 punto;
 - u) Presentación de ponencias (Trabajos, Tema libre, Reporte de Caso, Comunicación Científica, Póster):
 - 1. En el país: 1 punto por trabajo;
 - 2. En el extranjero: 1.5 puntos por trabajo.
- 2) Asistencia presencial a actividades científicas (Congresos, Jornadas Científicas, Seminarios, Simposios):
- a. En el país: 0.25 puntos;
 - b. En el extranjero: 0.5 puntos.
- 3) Asistencia virtual a actividades científicas (Congresos, Jornadas Científicas, Seminarios, Simposios):
- a. Del país: 0.1 puntos;
 - b. Del extranjero: 0.2 puntos.
- b. Becas académicas o científicas
- 1) Ganadas por concurso: 3 puntos por beca;
 - 2) Obtenidas sin concurso: 1 punto por beca.
- c. Sociedades Científicas
- A. Presidente de Sociedades Paraguayas: 1 punto;
 - B. Integrante de Comisión Directiva u otros órganos de trabajo de Sociedades Paraguayas: 0,75 punto por cargo;
 - C. Miembro de Sociedades Paraguayas: 0.5 punto;
 - D. Presidente de Sociedades Extranjeras: 2 puntos;
 - E. Integrante de Comisión Directiva u otros órganos de trabajo de Sociedades Extranjeras: 1.5 puntos por cargo;
 - F. Miembro de Sociedades Extranjeras: 1 punto.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional; Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

..//..(8)

d. Cursos presenciales de perfeccionamiento, actualización y/o capacitación; talleres; cursos intra o pre congresos, pasantías, fellows o estancias formativas relacionadas al área de salud y/o docencia:

- 1) Realizados en el Paraguay:
 - a. 5 – 20 horas: 1 punto
 - b. 21 – 49 horas: 2 puntos
 - c. 50 horas o más: 3 puntos
- 2) Realizados en el extranjero:
 - a. 5 – 20 horas: 2 puntos
 - b. 21 – 49 horas: 4 puntos
 - c. 50 horas o más: 6 puntos

e. Cursos virtuales de perfeccionamiento, actualización y/o capacitación o equivalentes: relacionadas al área de salud y/o docencia:

- 1) Nacionales:
 - a. 5 – 20 horas: 0,5 punto
 - b. 21 – 49 horas: 1 puntos
 - c. 50 horas o más: 1,5 puntos
- 2) Extranjeros:
 - a. Hasta 20 horas: 1 puntos
 - b. 21 – 49 horas: 2 puntos
 - c. 50 horas o más: 3 puntos

Artículo 208º: Las puntuaciones de las Aptitudes serán las siguientes:

**Para acreditar la puntuación correspondiente se necesitará de una constancia de asistencia regular al servicio, proveída por el Jefe de Cátedra o Servicio, Departamento, y/o registro de marcación de la Dirección de Desarrollo y Talento Humano.*

A) Docentes:

- a. Actividades docentes en los últimos 5 años en la FCM-UNA, de grado y postgrado
 1. En la materia: 0.5 puntos por cada actividad*
 2. En materias afines y otras: 0.25 puntos por cada actividad.*

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud priorizados a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

..//..(9)

* *Clases Magistrales, Reuniones Clínicas (o actividades equivalentes de las Cátedras, Servicios o Departamentos), Integrante de Mesa Examinadora, Clases Prácticas y toda actividad relacionada con la docencia que figuren en el Libro de Cátedra. Este ítem no se aplica a labores realizadas por Auxiliares de la Enseñanza III (Médicos Residentes o Kinesiólogos Residentes).*

- b. Entrevista realizada por el Jefe y el Staff Docente de la Cátedra (al menos 3): hasta 30 puntos.
- c. Extensión universitaria como docente, y/o auxiliar de la enseñanza I, II o III, aprobada por la Cátedra/Servicio/Departamento o Dirección de Extensión Universitaria: 1 punto por actividad

B) Habilidades Profesionales:

- a. Introducción de nuevas técnicas en el ejercicio de la profesión médica o de la investigación, certificados por autoridad competente: 5 puntos;
- b. Creación de servicios médicos especializados, certificados por autoridad competente: 5 puntos;
- c. Certificado de Especialista otorgado por las Sociedades Científicas y/o el Círculo Paraguayo de Médicos: 2 puntos por especialidad. -

C) Cultura General:

- a. Disertaciones y conferencias o publicaciones sobre temas de ramas científicas diferentes al área de Salud: 0.5 puntos por actividad;
- b. Idiomas: 1 punto por cada idioma distinto al Español o al Guaraní, certificado por autoridad competente. -

1167-02-2022 **APROBAR**, con cambios, la propuesta de modificación de los artículos **211º al 2013º** de las Normas para los Manuales de Organización, Funciones y Procedimientos de la FCM-UNA, aprobado por Resolución CD Nº 154/2018, según detalle:

SECCIÓN II

DE LA REDACCIÓN DEL CURRÍCULUM

Artículo 211º: Cada uno de los ítems correspondientes a los Títulos, Méritos y Aptitudes del concursante, deben estar acreditados por los documentos que demuestren la veracidad de los cargos o funciones que se señalan. Si alguno de estos ítems se mencionare en el currículum sin contar con el aval correspondiente, el mismo no será puntuado. -

1) TÍTULOS ACADÉMICOS:

- a) Doctor en Medicina y Cirugía (Médico) de la UNA, con expresión del número y fecha de inscripción en el Rectorado de la UNA y número y fecha de matrícula en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud, orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

..//..(1

- b) Doctor en Medicina y Cirugía (Médico) en Universidades Internacionales acreditadas por el MERCOSUR o sistema equivalente, con expresión del número y fecha de inscripción en el Rectorado de la UNA y número y fecha de matrícula en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;
- c) Doctor en Medicina y Cirugía (Médico) en otras Universidades Públicas Nacionales acreditadas por el Modelo Nacional, con expresión del número y fecha de inscripción en el Rectorado de la UNA y número y fecha de matrícula en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;
- d) Doctor en Medicina y Cirugía (Médico) en otras Universidades Privadas Nacionales acreditadas por el Modelo Nacional, con expresión del número y fecha de inscripción en el Rectorado de la UNA y número y fecha de matrícula en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;
- e) Otra carrera de grado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, con expresión del número y fecha de inscripción en el Rectorado de la UNA;
- f) PHD u otro Doctorado de la UNA, mencionando número y fecha de inscripción en el Rectorado de la UNA;
- g) PHD u otro Doctorado de otras Universidades Extranjeras, mencionando Universidad de origen, número y fecha de inscripción en el Ministerio de Educación y Ciencias;
- h) PHD u otro Doctorado de otras Universidades Nacionales mencionando Universidad de origen, número y fecha de inscripción en el Ministerio de Educación y Ciencias;
- i) PHD u otro Doctorado de otras Universidades Privadas, mencionando Universidad de origen, número y fecha de inscripción en el Ministerio de Educación y Ciencias;
- j) Máster de la UNA, mencionando número y fecha de inscripción en el Rectorado de la UNA;
- k) Máster de otras Universidades Extranjeras, mencionando Universidad de origen, número y fecha de inscripción en el Ministerio de Educación y Ciencias;
- l) Máster de otras Universidades Públicas Nacionales, mencionando Universidad de origen, número y fecha de inscripción en el Ministerio de Educación y Ciencias;
- m) Máster de otras Universidades Privadas Nacionales, mencionando Universidad de origen, número y fecha de inscripción en el Ministerio de Educación y Ciencias;
- n) Título de Especialista de la UNA, mencionando número y fecha de inscripción en el Rectorado de la UNA;
- o) Título de Especialista de otras Universidades Extranjeras, mencionando Universidad de origen, número y fecha de inscripción en el Ministerio de Educación y Ciencias;
- p) Título de Especialista de otras Universidades Públicas Nacionales, mencionando Universidad de origen, número y fecha de inscripción en el Ministerio de Educación y Ciencias;
- q) Título de Especialista de otras Universidades Privadas Nacionales: mencionando Universidad de origen, número y fecha de inscripción en el Ministerio de Educación y Ciencias. -

Artículo 212º: Las puntuaciones de los Méritos serán las siguientes:

A) Méritos en la Docencia:

A.1) En el grado

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo de formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

../..(1)

- a. Cargos (escalafón) docentes ganados por concurso en la materia:
 1. Profesor Asistente en la UNA, FCM;
 2. Profesor Adjunto en la UNA, FCM;
 3. Profesor Titular en la UNA, FCM;
 4. Profesor Titular (Confirmación) en la UNA, FCM;
 5. Jefe de Cátedra con Servicio en la UNA, FCM;
 6. Jefe de Cátedra sin Servicio en la UNA, FCM;
- b. Cargos (escalafón) docentes ganados por concurso en otras materias:
 1. Profesor Asistente en la UNA, FCM;
 2. Profesor Adjunto en la UNA, FCM;
 3. Profesor Titular en la UNA, FCM;
 4. Profesor Titular (Confirmación) en la UNA, FCM,
 5. Jefe de Cátedra con Servicio en la UNA, FCM;
 6. Jefe de Cátedra sin Servicio en la UNA, FCM;
- c. Cargo de Encargado de Cátedra en la materia, en la UNA, FCM;
- d. Cargo de Encargado de Cátedra en otras materias, en la UNA, FCM;
- e. Cargo de Auxiliar de la Enseñanza I en la materia, en la UNA, FCM;
- f. Cargo de Auxiliar de enseñanza II ganado por concurso, en la materia, en la UNA, FCM;
- g. Auxiliar de la Enseñanza III (Médico Residente, Kinesiólogo Residente);
- h. Cargo de Auxiliar de la Enseñanza I en otras materias, en la UNA, FCM;
- i. Cargo de Auxiliar de enseñanza II ganado por concurso, en otras materias, en la UNA, FCM;
- j. Cargos de ayudante de cátedra ejercidos durante la carrera universitaria, como estudiante, en la UNA, FCM;
- k. Cargos docentes ejercidos en otras carreras, facultades o universidades públicas nacionales;

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

..//..(1)

- I. Cargos docentes ejercidos en otras carreras, facultades o universidades privadas nacionales. -

A.2) En el Postgrado

1. Docente 1 o Coordinador General de curso de postgrado; en la UNA, FCM;
2. Docente 2 o Coordinador Académico de curso de postgrado, en la UNA, FCM;
3. Docente 3 o Secretario de curso de postgrado, en la UNA, FCM;
4. Docente de curso de postgrado, en la UNA, FCM;
5. Cargos o docencia de curso de postgrado en otras instituciones nacionales;
6. Cargos o docencia de curso de postgrado en otras instituciones del extranjero. -

B) Méritos en Trabajos Científicos:

a) Libros de texto:

1. Autor o Editor;
2. Autor de Capítulo de Libro. -

b) Trabajos científicos publicados:

1. En revistas científicas nacionales indexadas;
2. En revistas científicas nacionales no indexadas;
3. En revistas científicas extranjeras indexadas;
4. En revistas científicas extranjeras no indexadas;
5. Citaciones en revistas extranjeras publicadas por otro autor;
6. Citaciones en revistas nacionales publicadas por otro autor. -

c) Otros trabajos científicos:

1. Tesis para escalafón docente aprobada por el Consejo Directivo;
2. Monografías presentadas para escalafonamiento;
3. Monografía para especialista. -

d) Editor Jefe de revistas:

1. En revistas científicas nacionales;
2. En revistas científicas extranjeras. -

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

..//..(1)

e) Editor Asociado, Editor Adjunto, Jefe de Redacción, o Miembro de Consejo Editorial o Comité de Revisores de revistas:

1. En revistas científicas nacionales;
2. En revistas científicas extranjeras. -

C) Méritos, Distinciones y Premios

1. Universitarios nacionales de Pre y Post Grado de la UNA.
 - a) Mejor egresado de la Facultad de Ciencias Médicas-UNA.
 - b) Doctor Honoris Causa de la FCM-UNA;
 - c) Profesor Visitante;
 - d) Medalla de Reconocimiento u Honor al Mérito de la UNA. -
2. Mención Honorífica Universitaria en el extranjero.
3. Universitarios y No universitarios (relacionadas con la docencia, investigación, extensión, o ejercicio de la profesión):
 - a) Distinciones nacionales;
 - b) Distinciones extranjeras. -
4. Escolaridad:
 - a. Promedio de notas de la carrera FCM/UNA;
 - b. Promedio de notas del Programa de Internado Rotatorio FCM/UNA (hasta malla curricular 2011);
 - c. Promedio de notas por cada Postgrado concluido. -

D) Cargos Universitarios Asistenciales, en la UNA, FCM:

1. Profesional de la Salud o Equivalente;
2. Internado Rotatorio de Postgrado.

E) Cargos de confianza, en la UNA, FCM:

1. Direcciones en la UNA, FCM:

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

..//..(1)

2. Vice direcciones, Jefaturas y Subjefaturas de Departamento, Jefaturas de Unidad, Coordinaciones o Sub Coordinaciones (Académicas, de Gestión o de Comités) en la UNA, FCM;
3. Miembro o Integrante de Departamentos, Unidades, Comités, Comisiones Asesoras en la UNA, FCM. -

F) Cargos electivos en la UNA:

1. Cargos Electivos en la UNA, FCM (Decano);
2. Cargos Electivos en la UNA, FCM (Vicedecano);
3. Cargos Electivos en la UNA, FCM (Miembro del Consejo Directivo, CSU, Asamblea Universitaria o T.E.I.). -

G) Cargos no universitarios, no docentes:

1. Cargos directivos ejercidos en entidades gremiales;
2. Otros cargos no universitarios, no docentes. -

H) Actividades científicas:

- a. Congresos, Jornadas Científicas, Seminarios, Simposios:*

**Por practicidad, se utiliza la palabra "Congreso". No obstante, la misma es intercambiable por "Seminario", "Simposio", "Jornada", "Conferencia", entre otros. En el caso de cursos de perfeccionamiento o actualización, los mismos se colocan en el apartado correspondiente, más adelante.*

Una actividad científica se considerará que fue realizada en el extranjero, cuando se realiza en un país distinto al país donde el postulante estaba residiendo a la fecha de la realización de la actividad.

- 1) Participación con designación en diversos cargos:
 - a) Presidente de Congreso en el país;
 - b) Presidente de Congreso en el extranjero;
 - c) Presidente o Coordinador de Jornadas Científicas, Seminarios, Simposios, Talleres en el país;
 - d) Presidente o Coordinador de Jornadas Científicas, Seminarios, Simposios, Talleres en el extranjero;
 - e) Vicepresidente de Congreso en el país;
 - f) Vicepresidente de Congreso en el extranjero;

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

..//..(1)

- g) Director, Coordinador, o Secretario de Curso Intracongreso o Precongreso en el país;
 - h) Director, Coordinador, o Secretario de Curso Intracongreso o Precongreso en el extranjero;
 - i) Conferencista en Congresos del país;
 - j) Conferencista en Congresos del extranjero;
 - k) Conferencista de Jornadas Científicas, Seminarios, Simposios, Talleres: en el país;
 - l) Conferencista de Jornadas Científicas, Seminarios, Simposios, Talleres: en el extranjero;
 - m) Docente de Curso Intracongreso o Precongreso del país;
 - n) Docente de Curso Intracongreso o Precongreso del extranjero;
 - o) Presidente, Coordinador, Moderador o Secretario de Mesa en el país;
 - p) Presidente, Coordinador, Moderador o Secretario de Mesa en el extranjero;
 - q) Miembro de Comité Organizador en el país (incluye secretario, tesorero, director de comité, otros);
 - r) Miembro de Comité Organizador en el extranjero (incluye secretario, tesorero, director de comité, otros);
 - s) Jurado en Congreso en el país;
 - t) Jurado en Congreso en el extranjero;
 - u) Presentación de ponencias (Trabajos, Tema libre, Reporte de Caso, Comunicación Científica, Póster):
 - 1. En el país;
 - 2. En el extranjero. -
- 2) Asistencia presencial a actividades científicas (Congresos, Jornadas Científicas, Seminarios, Simposios):
- a. En el país;
 - b. En el extranjero. -
- 3) Asistencia virtual a actividades científicas (Congresos, Jornadas Científicas, Seminarios, Simposios):
- a. Del país;
 - b. Del extranjero. -
- b. Becas académicas o científicas
- 1) Ganadas por concurso;

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

..//..(1

- 2) Obtenidas sin concurso. -
- c. Sociedades Científicas
- A. Presidente de Sociedades Paraguayas;
 - B. Integrante de Comisión Directiva u otros órganos de trabajo de Sociedades Paraguayas;
 - C. Miembro: de Sociedades Paraguayas;
 - D. Presidente de Sociedades Extranjeras;
 - E. Integrante de Comisión Directiva u otros órganos de trabajo de Sociedades Extranjeras;
 - F. Miembro de Sociedades Extranjeras. -
- d. Cursos presenciales de perfeccionamiento, actualización y/o capacitación; talleres; cursos intra o pre congresos, pasantías, fellows o estancias formativas relacionadas al área de salud y/o docencia:
- 1) Realizados en el Paraguay:
 - a. 5 – 20 horas:
 - b. 21 – 49 horas:
 - c. 50 horas o más:
 - 2) Realizados en el extranjero:
 - a. 5 – 20 horas:
 - b. 21 – 49 horas:
 - c. 50 horas o más:
- e. Cursos virtuales de perfeccionamiento, actualización y/o capacitación o equivalentes: relacionadas al área de salud y/o docencia:
- 1.) Nacionales:
 - a. 5 – 20 horas:
 - b. 21 – 49 horas:
 - c. 50 horas o más:
 - 2.) Extranjeros:
 - a. Hasta 20 horas:
 - b. 21 – 49 horas:
 - c. 50 horas o más:

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

..//..{1

Artículo 213º: Las puntuaciones de las Aptitudes serán las siguientes:

A) Docentes:

a) Actividades docentes en los últimos 5 años en la FCM-UNA, de grado y postgrado.

1. En la materia: *
2. En materias afines y otras: *

* *Clases Magistrales, Reuniones Clínicas (o actividades equivalentes de las Cátedras, Servicios o Departamentos), Integrante de Mesa Examinadora, Clases Prácticas y toda actividad relacionada con la docencia que figuren en el Libro de Cátedra. Este ítem no se aplica a labores realizadas por Auxiliares de la Enseñanza III (Médicos Residentes o Kinesiólogos Residentes).*

b) Entrevista realizada por el Jefe y el Staff Docente de la Cátedra (al menos 3).

c) Extensión universitaria como docente, y/o auxiliar de la enseñanza I, II o III, aprobada por la Cátedra/Servicio/Departamento o Dirección de Extensión Universitaria.

B) Habilidades Profesionales:


- a) Introducción de nuevas técnicas en el ejercicio de la profesión médica o de la investigación, certificados por autoridad competente;
- b) Creación de servicios médicos especializados, certificados por autoridad competente;
- c) Certificado de Especialista otorgado por las Sociedades Científicas y/o el Círculo Paraguayo de Médicos. -

C) Cultura General:

- a. Disertaciones y conferencias o publicaciones sobre temas de ramas científicas diferentes al área de Salud;
- b. Idiomas: idioma distinto al Español o al Guaraní, certificado por autoridad competente. -


Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
Secretaria de la Facultad




Mg. Prof. Dr. OSMAR M. CUENCA TORRES
Decano

C.C. Dirección Asistencial, Dirección Académica, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Coordinación Carrera de Medicina, Coordinación de la Carrera de Kinesiología y Fisioterapia, Coordinación Carrera de Instrumentación, Coordinación Carrera de Podología, Cátedras, Departamentos, Servicios, Archivo. OMCT/RGM/rgm

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.